

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Martes, 1 de agosto de 2000 Núm. 175 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANOUEO

	Precio (ptas.)		Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas, por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Dánina

SUMARIO

Página

	ne.		
25	B	3	clado
10	and the	7	Reci
La	R	3	Pape

Subdelegación del Gobierno	_
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas	3

	agiiia
Administración Local	3
Administración de Justicia	10
Anuncios Particulares	-

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Ponferrada 1.ª

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan por causas no imputables a esta Demarcación Recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997 de 30 de diciembre (*BOE* número 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada 1.ª, con domicilio en calle Río Urdiales, 21, de Ponferrada, lugar éste en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La relación de notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar es el que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: Cupitesa, S.L.

Administrador de la misma al que se requiere por el presente:

- -Emmanuel Rodríguez Francsqui.
- -Eva Rodríguez Franesqui.

Notificación: Acto de derivación de la responsabilidad subsidiaria al administrador de la sociedad deudora.

Ponferrada, 29 de junio de 2000.—La Jefe de la U.A. de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

6255 4.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 881/00, Seguridad Social, a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, número 2-1.º, 24003 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 882/00, Seguridad Social, a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, 24226 Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 900/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio calle Comendador Saldaña, 16,3.º B, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 200/00 a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, número 2-1.º, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de sesenta y nueve mil ochocientas treinta y nueve pesetas (69.839 ptas.).

-Número 201/00 a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, número 2-1.º, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ochenta y nueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas (89.879 ptas.).

-Número 202/00 a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, número 2-1.°, 24003 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas veinte mil doscientas noventa y siete pesetas (220.297 ptas.).

-Número 203/00 a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, 24226 Puente Villarente (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas cuarenta mil doce pesetas (340.012 ptas.).

-Número 214/00 a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16, 3.º B, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos millones doscientas diez mil quinientas veintiocho pesetas (2.210.528 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.°. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

(*BOE* 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de junio de 2000.—Firma (ilegible). 5610

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1880/00, Seguridad Social, a la empresa Cnes. Díez y Fernández, S.L., con domicilio en calle Antolín López Peláez, 11, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 2321/00, Seguridad Social, a la empresa Cnes. Díez y Fernández, S.L., con domicilio en calle Antolín López Peláez, 11, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*BOE* 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la indicada provincia, al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5302 4.750 ptas.

. .

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de infracción:

-Número 11/00, Seguridad Social, a la empresa Alfonso Arias Crespo, con domicilio en calle Obispo Cuadrillero, número 13-2 A de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*BOE* 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a Alfonso Arias Crespo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5571 3.625 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Anuncio de información pública relativo al estudio informativo de la variante sur de Sahagún y conexión con la autovía Camino de Santiago, carretera C-611, de Tordesillas a Cistierna por Medina de Rioseco, Villalón y Sahagún. Clave: E.I. 1.2-LE-15

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 13 de junio de 2000, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales, de Castilla y León.

El estudio afecta al término municipal de Sahagún en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del siguiente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de León (Avda. Peregrinos, s/n), en el Ayuntamiento correspondiente o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3.ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo) y el artículo 34 del

Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre).

Valladolid, 30 de junio de 2000.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Albero Solís Villa.

6243

4.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2000, se abre un nuevo periodo licitatorio por el plazo de 13 días naturales, al resultar de aplicación el trámite de urgencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de ofertas concurrentes al concurso convocado para la realización de las obras de reforma, reparación y conservación de las infraestructuras viarias y de servicios en el término municipal de León, toda vez que, atendiendo el recurso de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, ha sido modificado el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado para llevar a efecto la contratación del concurso de referencia, en lo que respecta a las cláusulas 10.4.6) y 23 del mismo.

El resto de las condiciones de dicho pliego no sufre variación, por lo que se mantiene invariable, salvo en lo que respecta al nuevo plazo de convocatoria de ofertas abierto, el anuncio anteriormente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 145, de fecha 23 de junio de 2000, a los efectos de esta nueva convocatoria.

Asimismo la rectificación del pliego de cláusulas administrativas rector de este concurso, por cuanto afecta a las cláusulas 10.4.6) y 23, de que se ha hecho arriba mención, se somete a la debida información pública para reclamaciones, por un plazo de cuatro días hábiles, las cuales deberán interponerse en el Registro General Municipal, en horas de oficina.

Consecuentemente, y en virtud de las modificaciones acordadas, aquellas propuestas licitadoras, cuya plica hubiera sido entregada en la anterior convocatoria, podrán optar, dentro del plazo aquí abierto, entre mantener su oferta, o bien retirarla, o bien sustituirla por otra distinta.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Asuntos Generales, Contratación, del Excmo. Ayuntamiento de León, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, 18 de julio de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González. 6601 4.625 ptas.

* * *

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio de este anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León (Impuesto sobre Actividades Económicas - I.A.E.).

-Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).

–Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 2ª planta.

Relación de contribuyentes:

Nombre NIF/CIF	Asunto
–Álvarez López, Marina (NIF 09788362E)	Anulación/Liquidación
-Brain Technology (CIF B81270563)	Denegación Bonificación
-Carrera Alonso, Julio (NIF 095455905)	Desest. Devolución prop.
–Díaz Burón, Víctor Manuel (NIF 09799782)	Denegación Bonificación
-García Alonso, Constantino (NIF 09778784)	Desestimación Anulación
-González Vaquero, David (NIF 71548775)	Denegación Bonificación
-Hiper Ofertas TBO, S.L. (CIF B24369050)	Devolución por obras
–Martínez Manrique, Juan A. (NIF 09797873B)	Devolución proporcional
-Obras y Reformas La Inmaculada, S.L. (CIF B24374886)	Concesión Bonificación
-Promociones Jade, S.L.	Anulación/Liquidación
(CIF B24229015)	Devolución/Compens.
-Rodríguez Peñín, S.L. (CIF B24366262)	Concesión Bonificación

León, 10 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6449 5.750 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Encauzamiento de arroyos para aguas de escorrentía en Valencia de Don Juan" por Decreto 169/2000, de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 139 de 18 de julio de 2000) se convoca a los propietarios respecto de los cuales no se ha producido terminación convencional del procedimiento, a fin de que conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se proceda al levantamiento de acta previa de ocupación el día 11 de agosto, a las 11 horas:

Propietario: Don Manuel Berjón Fraile.

Domicilio: Calle Botica Vieja, número 20, 3.º Dcha., 48014 Bilbao-Vizcaya.

Datos catastrales finca: Parcela 25, polígono 207.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 3.500 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en planes municipales.

Propietario: Pablo Fernández Martínez.

Domicilio: C/ Amargura, 6. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: Parcelas 43a y 5054a, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1.644 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución de obra dotación servicios públicos.

Propietario: Herederos de Domiciano Fernández Martínez, doña Julia Fernández García.

Domicilio: C/ Palacio Valdés, 20. Oviedo 33002. Asturias.

Datos catastrales finca: Parcela 8, polígono 214.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 270 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en planes municipales.

Propietario: Don César González García.

Domicilio: C/ San Pedro, 36. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: Parcela 1, polígono 210.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 316 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida planes municipales.

Propietario: Don Julio Berjón Fraile.

Domicilio: Desconocido.

Datos catastrales finca: Parcela 42, polígono 204.

Termino municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1.250 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en planes municipales.

Propietario: Don Pablo Martínez Vega.

Domicilio: C/ Ingeniero La Cierva, número 12. Valencia de Don Juan.

Datos catastrales finca: Parcela 47, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 834 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en planes municipales.

Lo que se hace saber a los propietarios y demás interesados que concurran a fin de que el día y hora señalado comparezcan a fin de levantar acta en los términos previstos en el artículo 52.3 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo hacerlo en compañía de sus Peritos y un Notario.

Valencia de Don Juan, 20 de julio de 2000.–El Alcalde (ilegible)

* * *

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Encauzamiento de arroyos para aguas de escorrentía en Valencia de Don Juan" por Decreto 169/2000 de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 139 de 18 de julio de 2000) desconociéndose el domicilio y paradero de quien abajo se reseña, por aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92 RJAP-PAC, en cuanto propietario respecto de quien no se ha producido terminación convencional del procedimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica por medio del presente el levantamiento de acta previa de ocupación el día 11 de agosto, a las

Propietario: Don Julio Berjón Fraile.

Domicilio: Desconocido.

Datos catastrales finca: Parcela 42, polígono 204.

Término municipal: Valencia de Don Juan.

Superficie afectada: 1.250 m.2.

Supuesto expropiatorio: Ejecución obra dotación servicios públicos, incluida en planes municipales.

Lo que se le comunica para que el día y hora señalado comparezca a fin de levantar acta en los términos previstos en el artículo 52.3 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo hacerlo en compañía de sus Peritos y un Notario.

Valencia de Don Juan, 20 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6676

2.906 ptas.

FABERO

Advertido error en el resumen por capítulos del Presupuesto General para 2000, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 153 de fecha 5 de julio de 2000, se procede a su subsanación:

ESTADO DE INGRESOS: Cap. 9.- Pasivos financieros: donde dice 6.000.000 de pesetas debe decir 0 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL: 5.- Personal de Servicios: donde dice Conductor U.M. Vacante 2 plazas, debe decir Conductor U.M. vacante 1 plaza y Conductor U.M. indefinida 1 plaza.

Fabero, a 6 de julio de 2000.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo

6358

750 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000 aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de la vivienda municipal sita en la C/ El Greco, nº 4-3º Izqda., de Fabero, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Finca Urbana: Vivienda situada en la C/ El Greco, nº 4, 3º izqda. de Fabero.
- 2.- TIPO DE LICITACIÓN: 982.608 pesetas y podrá ser mejorado al alza.
- 3.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, y en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.
- 4.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLE-MENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA ME-DIANTE SUBASTA DE "VIVIENDA SITA EN LA C/ EL GRECO, N° 4, 3° IZQDA., DE FABERO".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

- 1.-El sobre A se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ADMINIS-TRATIVA", y contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del solicitante.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado 3º del modelo de proposición económica que figura al final de este Pliego.
- 2.-El sobre B se subtitulará PROPOSICIÓN ECONÓMICA y deberá contener el siguiente modelo de proposición económica:

- 1°. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 2°. Que se compromete a adquirir la vivienda sita en C/ El Greco, n° 4, 3° izqda., de Fabero en el precio de

(letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económicas administrativas que acepta íntegramente.

3°. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

...... de 2000.

Firma:

- 5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 DÍAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de oficina.
- 6.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLI-CAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado, al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.
- 7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Tras la adjudicación definitiva que se notificará al adjudicatario, se requerirá a éste para formalizar la compraventa en escritura pública ante Notario en el plazo de treinta días.

Fabero, a 3 de julio de 2000.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6355

10.250 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000 aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de la vivienda municipal sita en la C/ Los Templarios , nº 8-2º A, garaje y participación en el sótano del edificio de Fabero, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Finca Urbana: Vivienda situada en la C/ Los Templarios, nº 8, 2º A, de Fabero.
- 2.- TIPO DE LICITACIÓN: 5.855.030 pesetas y podrá ser mejorado al alza.
- 3.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, y en general de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.
- 4.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLE-MENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA ME-DIANTE SUBASTA DE "VIVIENDA SITA EN LA C/ LOS TEM-PLARIOS, Nº 8, 2º A, DE FABERO".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

- 1.-El sobre A se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ADMINIS-TRATIVA", y contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del solicitante.

- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado 3º del modelo de proposición económica que figura al final de este Pliego.
- 2.-El sobre B se subtitulará PROPOSICIÓN ECONÓMICA y deberá contener el siguiente modelo de proposición económica:

D. mayor de	D.
ad, con domicilio en	edad, co
NI nº, en nombre propio (o en representación de	DNI nº.
), enterado de la su-	
sta de la vivienda sita en C/Los Templarios, nº 8, 2º A, de Fabero,	basta de
na parte en la misma, y HACE CONSTAR:	toma pa

- 1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- $2^{\rm o}.$ Que se compromete a adquirir la vivienda sita en C/ Los Templarios, nº 8, 2º A, de Fabero, en el precio de

(letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económicas administrativas que acepta íntegramente.

3°. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

.....de 2000.

Firma:

- 5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 DÍAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de oficina.
- 6.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLI-CAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado, al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.
- 7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Tras la adjudicación definitiva que se notificará al adjudicatario, se requerirá a éste para formalizar la compraventa en escritura pública ante Notario en el plazo de treinta días.

Fabero, a 3 de julio de 2000.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6356 10.375 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2000, el expediente de Modificación de Créditos número 1/00: A) Incorporación de remanentes, B) Créditos extraordinarios, C) Suplementos de créditos, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera, definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

La incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 1999 es la siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ANENTE Cr (PESETA
313.622	Edificio Cruz Roja	1.500.0
322.131.01	Personal Escuela Taller	31.576.4
322.131.02	Personal Garantía Social	9.403.3
322.131.03	Personal Taller de Empleo	62.164.9
323.131.04	Personal Inserción Socioeducativa	23.698.8
322.221.01	Suministros Escuela Taller	5.508.8
322.221.02	Suministros Taller de Empleo	4.902.4
322.221.03	Suministros Inserción Socio educativa	6.000.0
412.601	Consultorio Fontoria	1.211.6
412.625	Mobiliario Consultorios	1.156.8
432.601.01	Renovac. y Ampliación Alumbrado Público	7.535.5
432.601.02	REM 98. Alumbrado Público Lillo	3.703.0
432.625.01	Bancos, Papeleras	2.000.0
432.625.02	Mobiliario Urbano	1.500.0
441.601.03	Abastecimiento Fontoria, 2ª Fase	1.314.2
441.623	Hormigonera	200.0
441.624	Material de Transporte	238.4
442.623	Contenedores	507.4
452.622	Renovación Vestuario Piscinas	1.580.4
511.601.04	Colector Saneamiento Bárcena	1.663.1
511.601.05	Pavimentación c/ Viña Silva	1.347.7
511.601.06	Renovación y Reparación varias calles	1.847.0
511.601.07	Plaza de la Cortina	14.308.3
511.601.08	Plaza del Ayuntamiento	14.618.8
511.601.09	Obras 1998 Consejo Comarcal-Juntas Vec.	3.000.0
511.601.10	Poblado Sindical	9.706.4
513.601	Apeadero de Autobuses	8.358.3
721.601	Suelo Industrial	47.981.94
751.601.01	Área Recreativa de Bárcena	2.150.98
911.761.01	PP99 Renovación Redes del Municipio	9,639.49
911.761.02	Depuradora de Fontoria	930.00
	TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR	281.255.19
El crédi	to extraordinario es el siguiente:	
		CRÉDIT
PARTIDA	DENOMINACIÓN	(PESETA:
432.601.03	Alumbrado Público. Ahorro energético	2.500.00
452.622.01	Bajos del pabellón	3.000.00
453.622.02 *	Vestuarios Pista de Lillo	5.000.00
511.601.08	Encintado de aceras varias calles.	5.000.00
432.625.03	Parques y Jardines	2.000.00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIO	S 17.500.00
El suple	mento de crédito es el siguiente:	CRÉDIT
PARTIDA	DENOMINACIÓN	(PESETAS
511.210	Infraestructura. Conservación vías públicas	+ 10.000.00
511.601.06	Obras 1998 Consejo Comarcal-Juntas Vec.	+9.000.00
911.761.01	PP99 Renovación Redes del Municipio	+860.00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	19.860.00
	EDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 318.615.197 ENMIENDA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2000 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Habiéndose comprobado que se ha producido un error en la propuesta de incorporación de remanentes y suplementos de crédito del ejercicio 1999, se realiza la siguiente enmienda: La incorporación de remanentes se modifica de la forma siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	REMANENTE Crto. (PESETAS)
322.131.01	Personal Escuela Taller	+34.589.078
	TOTAL PARTIDA	66.165.482
511.601.04	Colector Saneamiento Bárcena	-75.026
	TOTAL PARTIDA	1.588.084

La modificación del suplemento de crédito es la siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	(PESETAS)
511.210	Infraestructura. Conservación vías públicas	-6.789.869
	TOTAL SUPLEMENTO EN PARTIDA	+3.210.131

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 346.339.280 Fabero, 26 de junio de 2000.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

6357 5.625 ptas.

SAHAGÚN

Al desconocerse el domicilio de los siguientes titulares de fincas colindantes a las parcelas 5049 y 5052 del polígono 217 de Sahagún, se publica el presente anuncio a los efectos de notificación a los mismos de que por don Miguel Ángel Fernández Pérez, de licencia de obra y actividad de una nave destinada a almacén agrícola, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad:

Titular: Don Eulogio Conde García, fincas 5053 y 5054; titular don Eliseo Fernández Gómez, finca número 52; titular doña Luisa Crespo Barrio, finca 5048; y titular doña María González Tocino, fincas 5050 y 5051.

Sahagún, 12 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6438 500 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía número 181/2000, de 11 de julio, se resuelve la remisión del expediente administrativo derivado de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Renovación de red, 2ª fase, en Sahagún", referido al procedimiento 184/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente, se hace saber que si comparece fuera del término de nueve días, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 11 de julio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6483 594 ptas.

LUCILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Ampliación pavimentación de calles en Lucillo, 3ª fase", incluidas en el Plan Fondo Cooperación Local de 2000, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2000, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado

por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo de 2000, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 127 de fecha 2 de junio de 2000.

Recursos: Contra la presente se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se recibe resolución expresa. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el de seis meses, a contar del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado presuntamente el recurso de reposición, por silencio administrativo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

También puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

No obstante puede interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lucillo, 10 de julio de 2000.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6441 969 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Por don Alfredo Pastrana Pastrana se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una nave situada en las parcelas número 5180 y 5181, del polígono 106 del término municipal de Bercianos del Real Camino, por lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Bercianos del Real Camino, 10 de julio de 2000.–El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

* * *

Por doña María del Carmen González Gómez se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una nave situada en las parcelas número 23 y 24, del polígono 105 del término municipal de Bercianos del Real Camino, por lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Bercianos del Real Camino, 10 de julio de 2000.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

6442 3.375 ptas.

ONZONILLA

Por Prelefe, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de pensión de doce habitaciones, en carretera León-Zamora, Km. 8, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo

aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 11 de julio de 2000.-Firma (ilegible).

6443

1.625 ptas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 3 de julio de 2000 el padrón del año 2000 de la tasa por suministro municipal de agua en la localidad de Santa María de la Isla, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo, podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Santa María de la Isla, 7 de julio de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

6445

719 ptas.

SAN EMILIANO

Por doña María Luisa Hidalgo Rodríguez se ha solicitado la tramitación de expediente de autorización de uso de suelo rústico, para la construcción de nave para establo y almacén de heno, en el polígono 5, parcela 46 a-b, paraje de "Los Valles", del término municipal de San Emiliano, localidad de Pinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, se expone al público el referido expediente, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinarse la documentación que consta en el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina y presentar las alegaciones pertinentes.

San Emiliano, 10 de julio de 2000.–El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6446

2.000 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de las obras incluidas en el proyecto de "Urbanización de las calles La Petunia y Los Viñales, en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º-Objeto del contrato.-Es objeto la ejecución de las obras de urbanización de las calles La Petunia y Los Viñales en San Andrés del Rabanedo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1998, punto 11º del orden del día.

- 2.º—Presupuesto del contrato.—El presupuesto de licitación es de diecinueve millones setecientas treinta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas (19.739.526 pesetas).
- 3.º-Duración del contrato.—La duración del contrato es de dos meses a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.
- 4.º-Examen del expediente.-El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.
- 5.º-Garantía provisional.—La garantía provisional asciende a la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y una pesetas (394.791 pesetas), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.
- 6.º-Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - 7.º-Baremo de licitación:
 - a) Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.
- b) Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra, o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.
- c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 12 de julio de 2000.–El Oficial Mayor (ilegible).

6447

6.125 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el señor Alcalde, en resolución dictada el día 10 de abril del año 2000, se ha dispuesto la delegación en la Comisión de Gobierno de las competencias que se citan:

- 1. Las atribuidas a la Alcaldía por los artículos:
- -21.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 2. La resolución de los recursos de reposición contra los actos administrativos relacionados con materias en que quepa la interposición de tal recurso dictados por ella en ejercicio de las atribuciones delegadas por esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Mansilla de las Mulas, 11 de abril de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6451

531 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2000, el Presupuesto

1.250 ptas.

General para el actual ejercicio por un importe de 82.267.931 pesetas, se expone al público quince días para examen y reclamaciones, y si éstas no se presentasen el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Soto de la Vega, 7 de julio de 2000.—El Alcalde, Evaristo Mantecón. 6465 250 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Clínica dental, bajo del número 17 de la calle Rodríguez de Cela, solicitada por Eugenio López Martínez y Eva María Santos Álvarez (Astorden, C.B.).

Astorga, 11 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6475 1.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Librería y quiosco, bajo del número 21 de la calle Portería de Astorga, solicitada por Librería Ateneo 2, S.L.

Astorga, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5476 1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de embutidos, bajo del número 3 de la plaza General Santocildes, solicitada por María Remedios Fernández Gómez.

Astorga, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6477 1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Peluquería, bajo del número 36 de la calle Manuel Gullón, solicitada por Pedro Cabello Fernández.

Astorga, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6478 1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro de estética, calle Magín Revillo, número 1, 1º, solicitada por Rosa María Corral Guerra.

Astorga, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6479 1.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Læy 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Correduría de seguros, avenida de las Murallas, número 5, 1º derecha, solicitada por Kepoal, S.L.

Astorga, 8 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6480

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de productos zoo-sanitarios y consultorio veterinario, bajo del número 14 de la calle Oliegos, solicitada por Campa-Blas, S.L.

Astorga, 11 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5481 1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Estudio de artes gráficas, bajo del número 19 de la calle San Javier, solicitada por Nuria Cadierno Alonso.

Astorga, 10 de julio de 2000.–El Alcalde (ilegible).

5487 1.250 ptas.

* * :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro de día, plaza Arquitecto Gaudí, número 6-8, bajo y primero, solicitada por Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Astorga.

Astorga, 7 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6488 1.375 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*B.O.C. y L.* número 70 de 15.04.1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso en suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don José Arévalo García, en representación de El Gusto Leonés, Sociedad Cooperativa, para la instalación, en antiguo molino, de un punto de venta al por menor de productos de alimentación típicos, en el término municipal de Astorga (aparcamiento de Castrillo de los Polvozares).

Astorga, 12 de julio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6532 2.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 5 de julio de 2000, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (*BOE* 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Campazas	Sustituto	Amador Martínez Ramos
Castropodame	Sustituto	Jesús Antonio Fidalgo Rodrígue:
Izagre	Sustituto	Luis Ramiro Fernández Salcedo
Onzonilla	Sustituto	Olga Llorente Da Costa
Palacios de la Valduerna	Titular	Francisco Matachana Miguélez
Priaranza del Bierzo	Titular	José Luis Ramos Rodríguez
Quintana y Congosto	Titular	Enrique Martínez de Lera
Quintana y Congosto	Sustituto	Arsenio González Turrado
Santa Colomba de Somoza	Titular	Benedicto Fuente Calvo

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de julio de 2000.—La Secretaria de Gobierno, M.ª del Rosario de Sebastián Carazo.

6565 3.375 ptas.

Sala de lo Social -Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 921/00 L.B., interpuesto por Luis Gil Escalonilla, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 643/99, seguidos a instancia de Luis Gil Escalonilla, contra INSS y otros, sobre I.P. de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 27 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Luis Gil Escalonilla, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, de fecha 1 de febrero de 2000, en autos número 643/99, seguidos a instancia de mencionado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 273-Ibermutuamur— y la empresa Aldeimármol, S.L., sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo y, en su consecuencia, confirmar la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez, Juan Antonio Álvarez Anllo y Manuel María Benito López.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a empresa Aldeimármol, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid, a 11 de julio de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6566 4.375 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 888/00 R., interpuesto por la Administración General del Estado (Delegación del Gobierno en Castilla y León), contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 629/99, seguidos a instancia de doña Carmen Granja Panizo, contra otros y la empresa Transportes Melón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 14 de julio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por la Administración General del Estado (Delegación del Gobierno en Castilla y León), contra la sentencia dictada en fecha 27 de enero de 2000 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por doña Carmen Granja Panizo, contra referida recurrente y contra la empresa Transportes Melón, S.L., en reclamación de cantidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Se imponen las costas a la Administración General del Estado que incluirán los honorarios de la Letrada de la actora que ha impugnado el recurso y que se fijan en cincuenta mil pesetas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. Enrique Míguez Alvarellos.—D. José María Ramos Aguado.—D. Juan Antonio Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 888/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acre-

ditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y esta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Transportes Melón, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 14 de julio de 2000.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6622

5.625 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 446/2000-2.ª A, por el Procurador señor Velasco en nombre y representación de doña Manuela Valcarce Ramos, contra resolución de 18 de enero de 2000 de la Ilma. señora Directora General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desestimatoria del recurso al alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de 19 de enero de 1999 de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, que confirma el acta de infracción 49/98, imponiendo a la recurrente sanción de pérdida de las prestaciones por desempleo con devolución de las indebidamente percibidas (Rfa. AGS/IL, expediente número 2160/99).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 6 de julio de 2000.-Fdo.: Ezequías Rivera Temprano.

6325

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100480/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 102/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Alfredo Llorente Borraz.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 16 de mayo de 2000.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 102/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado don Victorio Hernández Tejero,

y de otra como demandado don Alfredo Llorente Borraz, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y.....

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfredo Llorente Borraz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 759.231 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alfredo Llorente Borraz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 4 de julio de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible). 6468 4.125 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, en resolución de esta fecha dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de Condipa, S.L., autos número 73/00, por el presente se hace público que en la junta general de acreedores celebrada el pasado 1 de junio de 2000, se eligieron como Síndicos de la quiebra a don Ildefonso del Fueyo Álvarez, a don Ignacio Martínez Mata y a don Miguel Ángel Zotes Sanz, los que han aceptado y jurado el cargo, y ello a los efectos de que las personas que determina el artículo 1220 de la L.E.C. puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de julio de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6552

2.125 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301058/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 194/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De don José Luis López de la Riva.

Procuradora doña Lourdes Díez Lago.

Contra doña Yolanda Fidalgo Bouza.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Don José Manuel Soto Guitián. En León a 10 de julio de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Díez Lago, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, y a la vista de las diligencias negativas de emplazamiento de los demandados, emplácese a Yolanda Fidalgo Bouza, Felicidad Inés Alonso Luengo y Javier Cemillán Salobal, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para que en el término de diez días puedan personarse en autos por medio de escrito con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Yolanda Fidalgo Bouza, Felicidad Inés Alonso Luengo, Javier Cemillán Salobal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 10 de julio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

6454

3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400617/2000.

Procedimiento: Cognición 198/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Laura Tahoces González.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial.—Doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 13 de abril de 2000.

Presentada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, en la que se tiene por parte al Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., según acredita con poder notarial otorgado a su favor, cuya copia testimoniada quedará unida a los autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene.

Se entiende dirigida la demanda frente a Laura Tahoces González, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, doña Vicenta de la Rosa Prieto.—La Magistrada Juez, doña Isabel Valbuena Cuervo (en sustitución).

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Laura Tahoces González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 13 de julio de 2000.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6594

4.750 ptas.

NIG: 24089 1 0400781/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 458/1993.

Sobre otras materias.

De don Baudilio Fernández Rodríguez.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Javier Martínez Martínez, Cosme González Robles, Octavio Puente Fernández, Valentín Alonso González, Comunidad de Propietarios calle Monasterio, 2, 4, 6 y 8, de León.

Procurador/a señor/a María Jesús Fernández Rivera, Miguel Ángel Diez Cano, María Montserrat Arias Aguirrezabala, Isidoro Muñiz Alique, Ana Álvarez Morales.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 187/00.

En la ciudad de León a 12 de junio de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 458/93, entre partes, de una, como demandante, Baudilio Fernández Rodríguez, vecino de León, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Pedro Álvarez Canal, y de otra, como demandados, Ignacio Guerra Blanco, Celia Juan Martínez, Francisco Cancelo Pérez, Josefa Nieto Fernández, Enrique Rodríguez Robles, Marina Luz García Luengos, Manuel García Alonso, Miguel Ángel Aller González, Octavio Puente Fernández, Mauro Luna López, Julio Piñán Nistal, Julio Puente Fernández, María Teresa Sánchez Antolínez, Mercedes Fernández Gordón, Domingo Nicolás García, Victorina Fidela Díez Acevedo, José Luis Díez Bustos, Modesto Díez León, José Luis Robles Guerras, Julián Cuesta Gutiérrez, Javier Martínez Martínez, José Paz Campos, Felipe Llamazares Suárez, Raúl Suárez Gutiérrez, Tomás Reyero Fernández, María Elisa de la Torre Muñoz, Octavio Barriales Castro, Ana Isabel Álvarez Suárez, María Dolores Rodríguez Robles, Fidela Martínez Domínguez (Vda. de Justino Tovar), José Luis Martínez Merino, María Teresa Suárez Gutiérrez, Claudio Salas Castañón, Gonzalo Tejerina Rodríguez, Felipe Cuervo Geijo, Modesto M. Álvarez Fernández, Cosme González Robles, Olvido Gil Tomás (Vda. de Francisco Cancelo Pérez), Vicente Gutiérrez González y Eduardo Martínez Puente, Santos Alonso Cuesta, Victoriano del Canto Fernández, Maximino Fernández García, Faustino del Pozo Álvarez, Raúl Rey Román, María Dolores Regueras Arribas, Valentín Alonso González, Vda. de Eusebio Gutiérrez Villán, Lorenzo Villafañe Llanos, Isidro García Martínez, Carlos Díez Martínez, Mateo Martínez Cuevas, Belén Méndez Díaz, Luis Fernández Rojo y Luis Rodríguez Dacal, Ricardo González Vovk y propietarios proindiviso de los locales comerciales que configuran los bajos del edificio señalado con los números 2. 4, 6 y 8 de la calle Monasterio de León, así como la Comunidad de Propietarios del edificio sito en los números 2, 4, 6 y 8 de la calle Monasterio de León.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Santiago González Varas, en nombre y representación de Baudilio Fernández Rodríguez, contra José Luis Martínez Merino, Enrique Rodríguez Robles, Raúl Rey Román y Manuel García Alonso (al no ser propietarios de los locales litigiosos), debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda planteada contra ellos.

Y desestimando las excepciones de falta de jurisdicción, de caducidad de la acción, de inadecuación de procedimiento, de falta de legitimación pasiva, de falta de litisconsorcio pasivo necesario y de efecto legal en el modo de proponer la demanda planteadas por los demandados, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Santiago González Varas en nombre y representación de Baudilio Fernández Rodríguez, contra Ignacio Guerra Blanco, Celia Juan Martínez, Marina Luz García Luengos, Miguel Ángel Aller González, Octavio Puente Fernández, Mauro Luna López, Julio Piñán Nistal, Julio Puente Fernández, María Teresa Sánchez Antolínez, Mercedes Fernández Gordón, Domingo Nicolás García, Victorina Fidela Díez Acevedo, José Luis Díez Bustos, Modesto Díez León, José Luis Robles Guerras, Julián Cuesta Gutiérrez, Javier Martínez Martínez, José Paz Campos, Felipe Llamazares Suárez, Raúl Suárez Gutiérrez, Tomás Reyero Fernández, María Elisa de la Torre Muñoz, Octavio Barriales Castro, Ana Isabel Álva-

rez Suárez, María Dolores Rodríguez Robles, Fidela Martínez Domínguez (Vda. de Justino Tovar), María Teresa Suárez Gutiérrez, Claudio Salas Castañón, Gonzalo Tejerina Rodríguez, Felipe Cuervo Geijo, Modesto M. Álvarez Fernández, Cosme González Robles, Olvido Gil Tomás (Vda. de Francisco Cancelo Pérez), Vicente Gutiérrez González, Eduardo Martínez Puente, Santos Alonso Cuesta, Victoriano del Canto Fernández, Maximino Fernández García. Faustino del Pozo Álvarez, María Dolores Regueras Arribas, Valentín Alonso González, Vda. de Eusebio Gutiérrez Villán, Lorenzo Villafañe Llanos, Isidro García Martínez, Carlos Díez Martínez, Mateo Martínez Cuevas, Belén Méndez Díaz, Luis Fernández Rojo, Luis Rodríguez Dacal, Ricardo González Vovk, María de los Ángeles Nieto Fernández, José Manuel García González y propietarios proindiviso de los locales comerciales que configuran los bajos del edificio señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle Monasterio de León, así como la Comunidad de Propietarios del edificio sito en los números 2, 4, 6 y 8 de la calle Monasterio de León, debo declarar y declaro:

- 1º. La obligación que corresponde a quien o quienes en su caso desempeñen el cargo de administradores de la Comunidad de Propietarios del edificio ubicado en la calle Monasterio, 2, 4, 6 y 8, de esta ciudad, de llevar contabilidades separadas, una que se referirá a la Comunidad de Propietarios como tal y otra referida a la gestión y administración de los locales descritos en el hecho segundo de la demanda respecto del que son cotitulares los litigantes en la proporción señalada en las respectivas escrituras de adjudicación.
- 2º. La procedencia del efectivo reparto a cada uno de los propietarios de los locales de los rendimientos obtenidos por la gestión y/o arrendamientos de los mismos, reparto que atenderá a las cuotas de participación de cada uno de los titulares, abandonando en consecuencia el sistema de compensaciones de dichos rendimientos con los saldos deudores de los propietarios por derivación del sostenimiento de la Comunidad de Propietarios.
- 3°. La exigencia a quien en su caso corresponda del cumplimiento de cuantas obligaciones fiscales de carácter formal sean exigidas en la gestión que se desarrolle en relación con los locales litigiosos.

No se hace especial imposición de costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados desconocidos propietarios proindiviso de los locales de la calle Monasterio, 2, 4, 6 y 8, de León y los demandados rebeldes don Enrique Rodríguez Robles, Santos Alonso Cuesta, Lorenzo Villafañe Llanos, Carlos Díez Martínez y Ricardo González Vovk, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado.

León a 3 de julio de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible).

6466 16.875 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1001045/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 315/2000. Sobre otras materias.

De don Carlos Martínez Álvarez, Javier Martínez Álvarez. Procurador don Pablo Juan Calvo Liste, Pablo Juan Calvo Liste.

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación con el número 315/2000, a instancia de Carlos Martínez Álvarez y Javier Martínez Álvarez, representados por el Procurador señor Calvo Liste para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- 1.ª—Urbana: Casa sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León) en la calle Concejo, número 3, que consta de bajo y planta alta, con la siguiente referencia catastral: 1745309 TN7314N 0001/OX, y cuya titularidad catastral figura a nombre de don Carlos Martínez Álvarez.
- 2.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de Las Llanezas, de una superficie de 0,1798 Ha, con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 001 00012 XZ, que linda, al Norte, con parcela 4 de Tomás y Hnos. González Villapadierna; al Sur, con parcela 20 de Confederación Hidrográfica; al Este, con parcela 11 de Esperanza Álvarez Blanco; y al Oeste, con parcela 13 de Celestina y Manuel Álvarez Blanco. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 3.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de El Regatín, de una superficie de 0,0976 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 002 00671 XQ, que linda, al Norte, con parcela 669 de Beltrán Álvarez Villalba; al Sur, con parcela 672 de Primitivo Díez Beltrán; al Este, con parcela 670 de Juan Antonio Miranda Álvarez; y al Oeste, con parcela 636 de Secundino Pérez Alvarez. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 4.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de La Huera, de una superficie de 0,1718 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 002 00725 XS, que linda, al Norte, con parcela 556 de María de la Paz Arias Fernández; al Sur, con parcela 728 de Laureana Isidora Díez González; al Este, con parcela 724 de Francisco Iglesias Díez; y al Oeste, con parcela 726-727 de Ángel Miranda García. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 5.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de La Huera, de una superficie de 0,0553 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 002 00734 XI, que linda, al Norte, con parcela 732 de Carlos Martínez Álvarez y hermano; al Sur, con parcela 7335 de Esperanza Díez Álvarez; al Este, con parcela 733 de Teodoro Alonso Carbajo, y al Oeste, con parcela 510 de desconocido. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 6.ª–Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de La Huera, de una superficie de 0,0736 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 002 00804 XB, que linda, al Norte, con parcela 803 de Julio Román Álvarez; al Sur, con parcela 776 de María Ordás Fuertes; al Este, con parcela 777 de Marcelino Álvarez Alonso y hermano, y al Oeste, con parcela 805 de Nieves Álvarez Alonso. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 7.ª-Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de Valle de la Villa, de una superficie de 0,1183 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 006 00225 XG, que linda, al Norte, con parcela 224 de Ángel García Álvarez; al Sur, con la carretera; al Este, con parcela 223 de Áurea Miranda Díez, y al Oeste, con parcela 226 de María Álvarez Crespo. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.
- 8.ª-Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de Los Cantos, de una superficie de 0,4095 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 011 00051 XI, que linda, al Norte, con parcela 36 de la Junta Vecinal de Rioseco de

Tapia; al Sur, con parcela 54 de María Álvarez Álvarez; al Este, con parcela 52 de Aquilina Fernández García, y al Oeste, con parcela 50 de Manuel Jesús Gutiérrez García. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.

9.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de Galladuras, de una superficie de 0,1768 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 011 00227 XF, que linda, al Norte, con parcela 213 de María Álvarez Crespo; al Sur, con parcela 228 de Aquilino Díez Beltrán; al Este, con parcela 226 de Luis Díez Álvarez, y al Oeste, con parcela 212 de Francisco Iglesias Díez. Figurando como titulares catastrales don Carlos y don Javier Martínez Álvarez.

10.ª—Rústica: Parcela sita en la localidad de Rioseco de Tapia (León), al sitio de Las Llanezas, de una superficie de 0,2858 Ha., con la siguiente referencia catastral: 24 136 000 00 012 00004 XK, que linda, al Norte, con parcela 1 de María Paz, Esperanza y hermanos Zapico Suárez; al Sur, con parcela 140; al Este, con parcela 3 de Severino y Balbino Martínez González, y al Oeste, con parcela 5 de Mariano Fernández García.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a todos los titulares de los predios colindantes que puedan ser desconocidos o afectados para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 7 de julio de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible). 6455 12.500 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIERNA

Número de identificación único: 24056 1 0100069/2000.

Procedimiento: Cognición 24/2000.

Sobre cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora doña Carmen Campo Turienzo.

Contra don Ángel Álvarez Narganes.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: $\,\cdot\,$

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial.—Doña Yolanda Mencía Presa.

En Cistierna a 22 de febrero de 2000.

Por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, a quien se tiene por parte en nombre y representación de la actora en virtud de escritura de poder que presenta y que le será devuelto previo testimonio en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y representación acreditada.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Ángel Álvarez Narganes, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, Yolanda Mencía Presa.—La Juez, Rosario María Bardón González.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Ángel Álvarez Narganes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cistierna a 12 de mayo de 2000.—La Secretaria, Yolanda Mencía Presa.

4982

5.250 ptas.

Número de identificación único: 24056 1 0100201/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 78/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Pastor, S.A.

Procuradora doña Carmen Campo Turienzo.

Contra don Ovidio Fernández Portal, María Paz Margarita Costales Tuero

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Ovidio Fernández Portal y doña María Paz Margarita Costales Tuero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.009.465.

Intereses, gastos y costas: 900.000.

En Cistierna a 28 de junio de 2000.-El/La Secretario.

Citado de remate: Don Ovidio Fernández Portal, María Paz Margarita Costales Tuero.

6340

3.500 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 010018/1999.

Procedimiento: menor cuantía 178/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De doña María Garmón Castro.

Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes.

Contra doña Adelaida Ferrero de Paz, Maximiano Rodríguez Santos, Rufino Fernández Linares.

Procurador/a señor/a Eugenio Santos Isla, Sigfredo Ámez Martínez, María Paz Sevilla Miguélez.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de referencia ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Bañeza, a 19 de junio de 2000. Visto por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 178/98, instados por el Procurador Lorenzo Bécares, en nombre y representación de María Garmón Castro, Roberto Marcos Fuertes, María Sol Mata Andrés, Jaime Rebollo Rebollo, Áurea Adela Rodríguez Espino, Andrés Fernández González, María Luisa Cid Rodríguez, Eduardo Cascón Franco y Ana Isabel Llanes Ramos, actuando en su nombre y en beneficio de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la avenida de Asturias, número 16, de Santa María del Páramo (León), bajo la dirección letrada de Concepción Cabero, contra Adelaida Ferrero de Paz, Vicente Boisán Santos, Maximiano Rodríguez Santos, Julio Migorance Torres y Rufino Fernández Linares.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por el Procurador Lorenzo Bécares, en nombre y representación de María Garmón Castro, Roberto Marcos Fuentes, María Sol Mata Andrés, Jaime Rebollo González, María Luisa Cid Rodríguez, Eduardo Cascón Franco y Ana Isabel Llanes Ramos, actuando en su nombre y en beneficio de la comunidad de propietarios del edificio sito en la avenida de Asturias, número 16, de Santa María del Páramo (León), contra Adelaida Ferrero de Paz y herederos desconocidos de Pilar Ferrero de Paz, Vicente Boisán Santos, Maximiano Rodríguez Santos, Julio Migorance Torres y Rufino Fernández Linares, condenando a Vicente Boisán Santos a abonar a los actores la suma de doscientas setenta y dos mil veinticinco pesetas (272.025 pesetas) y a Rufino Fernández Linares la suma de siete millones setecientas setenta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas, absolviendo a los demás codemandados. Las costas se imponen en la forma señalada en el fundamento de derecho quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicando que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, siendo desconocido el domicilio del demandado Julio Migorance Torres y para que sirva de notificación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 3 de julio de 2000.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

6338

7.375 ptas.

NIG: 24010 1 0100621/2000.

Procedimiento: Testamentarías 116/2000

Sobre otras testamentarías.

De D/ña. Agustín Valera Valera.

Procurador/a Sr/a. Eugenio Santos Isla.

Contra D/ña. M.ª Esther, Guillermo y Luis Valera Valera.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, por fallecimiento de don Amador Valera Villar, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Eugenio Santos Isla, en nombre de Agustín Valera Valera, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Asimismo se le cita para que el día 26 de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana pueda asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos del fallecido don Amador Valera Villar, cuyo paradero se ignora, expido el presente en La Bañeza a 17 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

6624 4.125 ptas.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 6/00 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En La Bañeza a 7 de julio de 2000.

Vistos por doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 6/00 por

supuesta falta de amenazas en el que fueron partes, como denunciante, Julio Marina Sordo, y como denunciado, Luis Ángel Martín Pérez.

Fallo: Que absuelvo a Luis Ángel Martín Pérez de la falta de amenazas por la que se seguía el presente juicio, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Líbrese y únase testimonio literal de la presente resolución a las actuaciones y archívese el original en el legajo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Ángel Martín Pérez, expido el presente en La Bañeza a 7 de julio de 2000.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

6623

3.000 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 2 0100550/2000. Juicio de faltas 74/2000.

Edicto

Doña M.ª Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 74/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Astorga, 20 de junio de 2000.—Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez Stta. del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente:

Sentencia 75/00.—Vistos los autos de juicio de faltas número 74/00, seguidos por una falta de desobediencia, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y los policías números 54260 y 64552, como denunciantes, y José Antonio Iglesias Figueiras, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Iglesias Figueiras, como responsable en concepto de autor de una falta de desobediencia, ya definida, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de mil pesetas, lo que hace un total de treinta mil pesetas, así como al abono de las costas procesales, si las hubiere. En el caso de que el condenado no abonara la multa, que podrá pagar a plazos si carece de recursos, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Iglesias Figueiras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Astorga a 13 de julio de 2000.—La Secretaria, M.ª Estrella Pérez Esteban.

6626

5.375 ptas.

Número de identificación único: 24008 2 0100151/2000. Juicio de faltas 62/2000.

Edicto

Doña M^a Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 72/00.—En la ciudad de Astorga a 8 de junio de 2000.—El Ilmo. señor Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 62/00, con intervención del M. Fiscal y en los que han sido partes Cristina Martínez Navarro, menor de edad, como perjudicada, y Santiago Martínez García, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago Martínez García, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de mil pesetas, lo que hace un total de 60.000 ptas., así como al abono de las costas procesales, si las hubiera, y a que indemnice a Cristina Martínez Navarro en la cantidad de 75.000 ptas.

En el caso de que el condenado no abonara la multa, que podrá pagar a plazos si carece de recursos, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Santiago Martínez García, Cristina Martínez Navarro y Rosario Navarro Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Astorga a 13 de julio de 2000.—La Secretaria, M.ª Estrella Pérez Esteban.

6627 5.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100423/1999. N.º Autos: Dem. 675/1999. N.º Ejecución: 67/2000. Materia: Ordinario.

Demandado: Erxcavaciones Torbeo, S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Iglesias Gutiérrez, contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Excavaciones Torbeo, S.L., por la cantidad de 213.397 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Torbeo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6635 4.250 ptas.

NIG: 24089 4 0100043/2000.

N.º Autos: Dem. 34/2000. N.º Ejecución: 33/2000.

Materia: Despido.

Demandado: S.A. Leonesa de Maquinaria Agrícola (Salema).

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Prudencio González, Serapio Cañón Coca, Vitalio Pastrana Rubio, María Pilar Llamas García, Ángel Domínguez Prieto, Abel Raúl Gutiérrez Díez, contra la empresa S.A. Leonesa de Maquinaria Agrícola (Salema), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a S.A. Leonesa de Maquinaria Agrícola, por la cantidad de 37.578.386 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a S.A. Leonesa de Maquinaria Agrícola (Salema) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6630

4.875 ptas.

NIG: 24089 4 0100009/2000. N.° Autos: Dem. 6/2000.

N.º Ejecución: 29/2000. Materia: Ordinario.

Demandado: ABD Menes y Baena Constr. y R. S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 29/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Gil Sabugo, contra la empresa ABD Menes y Baena Constr. y R., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L. por la cantidad de 188.647 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Constr. y R., S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5631

4.125 ptas.